

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1878
RADICADO N° 2021-000203-00

Se incorporan al expediente la solicitud que realiza la parte demandante visible en los anexos 74 y 75 del expediente, tendiente a conocer las respuestas de la Fiscalía 255 Seccional de Itagüí y de la Previsora Seguros, se le indica a la parte actora, que estas respuestas y las demás actuaciones que se allegan al expediente digital, las partes las pueden observar una vez se les comparte por el Despacho el link de acceso, como se puede evidenciar el acceso al expediente **se le compartió el pasado 02 de junio del año en curso**, razón por la cual, no se accede a lo solicitado, en caso de tener alguna anomalía o dificultad con el link, debe comunicarse por los canales virtuales para tal efecto.



Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüí
Escarlata Oswaldo Holguin - escarladaholguin2@gmail.com
Buenos días

En atención a su solicitud, remito vínculo:

[05340810800120210020300](#)

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARINA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria
Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí
Unidad de Servicios al Ciudadano - Administración Judicial
Antioquia - Chocó

[mailto:escarladaholguin2@gmail.com](#)
Teléfono: +57-4 372 81 89
Cra. 52 51 - 60 Piso 5 Itagüí - Antioquia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 51** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7f1a8fe8f0795926adf14c4b0247dead2abead01f994867bfe335d1496e536**

Documento generado en 11/10/2022 03:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>